



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-MPP/A

Paita, 26 de mayo de 2025

VISTO: El Informe N° 316-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 14 de mayo de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos solicita autorización de comisión y viáticos para participar en el "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio Múltiple N° 000019-2025-SERVIR-PE, el presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR realiza la invitación al "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima desde el 27 al 29 de mayo de 2025;

Que, con Informe N° 316-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 14 de mayo de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas autorización de comisión y viáticos para participar en el "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima desde el 27 al 29 de mayo de 2025;

Que, ante ello, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido la Liquidación N° 44-05-2025, por el importe de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), a nombre de la Abg. Loony Karina Imaz Yovera, con la finalidad de asistir al "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil" que se llevara a cabo en la ciudad de Lima desde el 27 al 29 de mayo de 2025;

Que, con Memorando N° 1262-2025-MPP/GAF de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), para el pago de la Liquidación N° 44-05-2025;

Que, con Proveído N° 0783-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 22 de mayo de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001156 por la suma de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), por concepto de viáticos para la ciudad de Lima, para participar en el "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil", a favor de la Abg. Loony Karina Imaz Yovera;

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 23 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, desde el 27 al 29 de mayo de 2025, de la Abg. Loony Karina Imaz Yovera, Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en el "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima desde el 27 al 29 de mayo de 2025.

SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de viáticos a la Abg. Loony Karina Imaz Yovera, a fin de participar en el "II Congreso Anual del Servicio Civil – Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil"; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001156, conforme a la Liquidación N° 44-05-2025, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos.

TERCERO: DISPONER que la Abg. Loony Karina Imaz Yovera al término de la Comisión de Servicios presente la rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Abg. Loony Karina Imaz Yovera, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"